



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Recursos  
Humanos

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## COMUNICADO

Se comunica a los SERVIDORES ADMINISTRATIVOS, contratados, de las Instituciones Educativas (EBR, EBE, EBA y CETPRO); así como de la Sede Administrativa UGEL 06 La Molina, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, que se iniciará el Proceso de RENOVACION de Contrato Administrativo por servicios personales para el año 2024, al amparo de la Ley N° 24041, en los meses de Noviembre y Diciembre 2023, de acuerdo al siguiente CRONOGRAMA:

### Cronograma de renovación de contrato D.L. 276-2024

| Actividades  | Responsables                   | Inicio     | Fin        |
|--|--------------------------------|------------|------------|
| Publicación de plazas sujetas a la renovación de contrato de personal administrativo del D.L N° 276, enmarcados en la Ley N° 24041   | Recursos Humanos de la UGEL 06 | 27/11/2023 | 29/11/2023 |
| Presentación expediente (Ficha de renovación de contrato y declaración jurada) de los servidores enmarcados a la Ley N° 24041 (firmado y presentado por mesa de partes virtual de la UGEL 06 ( <a href="http://177.91.251.196/mesadepartes/">http://177.91.251.196/mesadepartes/</a> )). | Servidores administrativos     | 4/12/2023  | 6/12/2023  |
| Evaluación de expedientes  | Recursos Humanos de la UGEL 06 | 11/12/2023 | 15/12/2023 |
| Emisión de resolución y suscripción de renovación de contrato  | Recursos Humanos de la UGEL 06 | 18/12/2023 | 29/12/2023 |



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Recursos  
Humanos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

## PRESENTACION DE EXPEDIENTES

- A) La presentación de expedientes se realizará vía Ventanilla Virtual de la UGEL 06 La Molina (<http://177.91.251.196/mesadepartes/>).
- B) FECHA Y HORA: Desde las 00.00 horas del día 04 de Diciembre 2023 hasta las 11:59 horas del día 06 de Diciembre 2023.

**El Expediente se presentará vía Ventanilla Virtual, en el Tipo de Solicitud: Renovación Contrato D.L. 276 – 2024, debe contener lo siguiente:**

- a) FUT.
- b) Ficha de contrato, debidamente llenado, firmado y huella digital.
- c) Anexo 5. Declaración Jurada para Contratación, debidamente llenado, firmado y huella digital.
- d) ESTADO DE CUENTA DEL SISTEMA PRIVADO DE PENSIONES-AFP (CONSTANCIA DE AFILIACIÓN)
- e) Copia de la RD. de Contrato 2022 - 2023.

Nota Importante: Los Expedientes deben ser ingresados por mesa de partes virtual de la UGEL 06 y en el Tipo de Solicitud indicado, en las fechas que se señalan en el CRONOGRAMA, bajo responsabilidad del servidor o servidora. Los expedientes que se ingresen antes o después de las fechas señaladas no se tomarán en cuenta.

La Molina 27 de noviembre del 2023

Administración de Personal –Área de Recursos Humanos





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06

## FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITES (F.U.T.)

R.M. N° 0445-2012-ED

(DISTRIBUCIÓN GRATUITA)

## I. RESUMEN DE SU PEDIDO:

## II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

## III. DATOS DEL SOLICITANTE:

Persona Natural

Apellido Paterno:  Apellido Materno:  Nombres: 

Persona Jurídica

Razón Social: 

Tipo de Documento:

D.N.I.:  RUC:  C.E.: 

## IV. DIRECCIÓN

Tipo de Vía Avenida:  Jirón:  Calle:  Pasaje:  Carretera:  Prolongación: Nombre de la Vía: Nº de Inmueble:  Block:  Interior:  Piso:  Mz.:  Lote:  Km.  Sector 

Tipo de Zona

|                                    |                                    |                                       |   |   |
|------------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------|---|---|
| Urbanización: <input type="text"/> | Pueblo Joven: <input type="text"/> | Unidad Vecinal: <input type="text"/>  | Conjunto Habitacional: <input type="text"/> | Asentamiento Humano: <input type="text"/> |
| Cooperativa: <input type="text"/>  | Residencial: <input type="text"/>  | Zona Industrial: <input type="text"/> | Centro Poblado: <input type="text"/>        | Caserío: <input type="text"/>             |
| Asociación: <input type="text"/>   | Grupo: <input type="text"/>        | Fundo: <input type="text"/>           | Otros (especificar): <input type="text"/>   |   |

Nombre de Zona: Referencia: Departamento:  Provincia:  Distrito: Teléfonos:  Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico: 

DECLARO que los datos presentados en el presente formulario los realzo con carácter de DECLARACIÓN JURADA

## V. FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

## VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Recursos  
Humanos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

## RENOVACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL DL. 276 – UGEL 06-2024

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, representada para estos efectos por el \_\_\_\_\_ identificado con \_\_\_\_\_, a quien en adelante se denominará \_\_\_\_\_; y de otra parte, el señor (a/ita) \_\_\_\_\_ identificado (a) con D.N.I Nº \_\_\_\_\_, domiciliada en, \_\_\_\_\_, quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA.**- En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo para el año 2024, la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°06, requiere ampliar el contrato por servicios personales de **EL SERVIDOR**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de \_\_\_\_\_ con código de plaza N° \_\_\_\_\_.

**CLÁUSULA SEGUNDA.**- Por el presente la \_\_\_\_\_, a través de la \_\_\_\_\_, contrato los servicios de **EL SERVIDOR** del 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, para que se desempeñe en el cargo de \_\_\_\_\_ plaza con código NEXUS Nº \_\_\_\_\_ perteneciente a la IE \_\_\_\_\_, de la Unidad de Gestión Educativa Local N°06, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

**CLÁUSULA TERCERA.**- Las partes acuerdan la ampliación del contrato del 01 de enero del 2024, hasta el 31 de diciembre del 2024, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.

**CLÁUSULA CUARTA.**- Por el servicio contratado **EL SERVIDOR** seguirá percibiendo:

- El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo Nº 276, correspondiente al nivel remunerativo “E” del Grupo Ocupacional respectivo Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponde a la plaza.

**CLÁUSULA QUINTA.**- La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme el Decreto Legislativo Nº 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública.

**CLÁUSULA SEXTA.**- Son obligaciones de **EL SERVIDOR**:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes de la UGEL/IE, según corresponda, que resulten aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276, sobre la base de la buena fe laboral.

BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Recursos  
Humanos

**“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”**  
**“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”**

- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la UGEL/IE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la DRELM/UGEL/IE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.
- Otras que establezca la DRELM/UGEL/IE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

**CLÁUSULA SETIMA.-** Son derechos de **EL SERVIDOR**:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

**CLÁUSULA OCTAVA.-** Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

**CLÁUSULA NOVENA.-** La ampliación de la vigencia del contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

**CLÁUSULA DÉCIMA.-** Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°06.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en La Molina el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2024.

---

EL SERVIDOR  
D.N.I. N° \_\_\_\_\_



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Recursos  
Humanos

**"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"**  
**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

## ANEXO N° 05

### DECLARACION JURADA

Yo, \_\_\_\_\_, identificada/o con D.N.I./C.E. N° \_\_\_\_\_ y domiciliada/o en \_\_\_\_\_, Distrito de \_\_\_\_\_, Provincia de \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_ con relación a la Renovación de Contratación por servicios personales N° \_\_\_\_\_, convocado por la UGEL 06 , declaro lo siguiente:

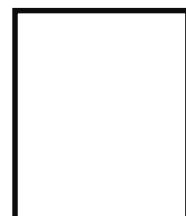
- Tener habilitados mis derechos civiles y laborales
- No registrar antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No tener conflicto de interés con la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, a que se refiere la Ley N° 27588 – Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- No poseer vínculo de parentesco hasta el **cuarto grado de consanguinidad** (1<sup>er</sup> grado: MADRES; PADRES E HIJOS; 2<sup>do</sup> GRADO: HERMANAS/OS ENTRE SÍ; 3<sup>er</sup> grado: ABUELAS/OS Y NIETAS/OS, SOBRINA/O Y TÍA/O; 4<sup>to</sup> grado: PRIMOS, HERMANOS ENTRE SÍ, TÍO(A), ABUELO (A) Y SOBRINO (A), NIETO (A)); **v/o segundo de afinidad** (1<sup>er</sup> grado de afinidad: ESPOSO(S) Y SUEGROS; 2<sup>do</sup> grado: CUÑADAS/OS ENTRE SÍ; **o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia** (ESPOSA/O, CONVIVIENTE); con los funcionarios y servidores de la Institución y/o personal de confianza de la DRELM, que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección (Ley N° 26771 modificada por Ley N°30294, D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017- 2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM). De ser afirmativo señale nombre y apellido, parentesco y cargo: \_\_\_\_\_
- No estar impedida/o de contratar con el Estado.
- No estar inscrita/o en el “Registro de Deudores Alimentarios Morosos” – REDAM (Ley N° 28970).
- No estar inscrita/o en el “Registro de Deudores de Reparaciones Civiles” – REDEREI (Ley N° 30353). No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de Servidores Civiles.
- No estar incurso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente o provenientes de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas públicas.
- Que la información consignada en el currículum vitae y demás documentos que adjunto, son verdaderos, comprometiéndome a presentar los documentos originales que acrediten la información, en caso que resulte seleccionada/o.

En tal sentido, firmo la presente declaración acogiéndome a la presunción de veracidad previsto en el artículo IV, Numeral 1.7 y 51° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, expresando asimismo, conocer las consecuencias de orden administrativo, civil y penal, en caso de falsedad de esta declaración, conforme lo regula el numeral 34.3 del artículo 34 de la citada norma.

Lima, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

DNI N° \_\_\_\_\_



Huella Digital



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024